



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> .—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año.	75 pesetas.		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre.	50. —	Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> .	
Trimestre.	30. —	Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.	
Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.			

Número 14

Sábado 18 de enero de 1947

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 227 del vigente Reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor Inspector municipal Veterinario de Villanueva, y a propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en dicho término municipal de Villanueva, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil, de fecha 5 de agosto de 1946 («Boletín Oficial» de la provincia del día 13 del mismo mes y año).

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 13 de enero de 1947.—El gobernador civil, Tomás Romojaro.

166

Confederación Hidrográfica del Duero

NOTA ANUNCIO PARA LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de acequias y desagües de los riegos de la vega de Pollos (Valladolid), durante un plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid. Durante este plazo pueden presentarse reclamaciones contra dicho proyecto por las corporaciones o particulares que se crean perjudicados por las obras que comprende, a cuyo efecto, y durante dicho plazo, estará aquí expuesto al público, en las ofi-

cinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS OBRAS

Las obras proyectadas consisten en veintisiete acequias con una longitud total de 33.699,78 metros y diecinueve azarbes que totalizan 16.775,50 metros de longitud.

La distribución en planta de tales obras figura explícitamente en los planos y en el anejo número 1 a la memoria del proyecto, que comprenden la zona regable por el canal de Pollos, en los términos municipales de Pollos y Tordesillas (Valladolid).

La sección predominante en unos y otros cauces es la trapecial isósceles, con talud de 1:1 en los cajeros. Las acequias se proyectan con revestimiento de hormigón; en los azarbes tan solo se previene el revestimiento de la solera, en general, y de toda la sección en los rápidos.

Los caudales máximos a conducir son de 420 y 797 litros por segundo, respectivamente, por acequias y azarbes.

Los presupuestos de la obra ascienden a 3.676.463,70 pesetas, el de administración, y a 4.303.468,92 pesetas, el de contrata.

Por todo lo cual se hace público en este «Boletín Oficial» para conocimiento de los interesados.

Valladolid, 14 de enero de 1947.—El ingeniero director, Mariano Corral García.

Delegación de Hacienda de Valladolid

Se han recibido en esta Delegación de Hacienda, de la Ordenación de Pagos en la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, las órdenes de pago expedidas a favor de los señores que a continuación se relacionan:

Julia Sanz Nogueira, Martín Sanz Barberana, Luciano Vicente Garrido, Dolores Valda Merino, Nicerata Peláez Carrillo, Eusebio López Pascual, Basilio Tardón Arnaz, Aurelio Juárez Santirso,

Mariano González Abril, Rosa Zarzosa Reyes, Emilia García López, Donatila Crespo Municio, Elvina Rodríguez Rodríguez, Teresa Mompó Fernández, Felipa Martínez Alvarez y Casto Martínez García.

Valladolid, 15 de enero de 1947.—El Delegado de Hacienda, L. Mosquera.

156

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

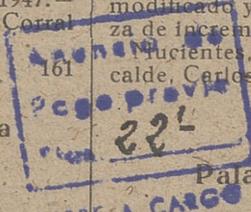
Mucientes

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año 1947, se halla expuesto al público en este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y para ante la Delegación de Hacienda de Valladolid se admitirán las reclamaciones oportunas, conforme disponen los artículos 227 y 228 del decreto de 25 de enero de 1946, sobre ordenación provisional de Haciendas locales.

Igualmente se acordó prorrogar todas las ordenanzas aprobadas el año 1946, excepto el de inspección sanitaria de géneros destinados a mantenimiento público que se aprueba nueva, por haberse modificado y se aprueba nueva ordenanza de incremento de valor de Tesoros Mucientes, 10 de enero de 1947, de don Calde, Carlos Fernández.

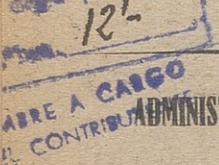
Palacios de Gam.

CONTRATADO por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1947, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días, durante los cuales y por las personas o entidades que lo consideren oportuno, podrán examinar e interponer las reclamaciones que consideren oportunas, ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta provincia a tenor de lo que determina el





Pozal de Gallinas
El presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año 1947, se halla expuesto al público por el plazo de quince días, juntamente con las ordenanzas de las exacciones comprendidas en el mismo, para su examen y reclamaciones. Pozal de Gallinas, 13 de enero de 1947. El alcalde, Marino Moraleja.



Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID. — NÚMERO 2

Don Mariano Gimeno Fernández, magistrado, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente y en atención a ignorarse su paradero se cita de comparecencia ante este Juzgado por término de ocho días a María Luisa Ballarand Beltrán, de 39 años, casada, artista de circo, domiciliada en Madrid, calle Lagasca, número 129, al objeto de designar testigos con los que poder acreditar la preexistencia de lo que le fué sustraído con ocasión del sumario que instruyo bajo el número 363 de 1946, sobre hurto; apercibiéndola que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Valladolid, a catorce de enero de mil novecientos cuarenta y siete. Mariano Gimeno. — Celedonio de Barrera.

155

VALLADOLID. — NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid, en juicio voluntario de testamentaria que en concepto de pobre ha promovido don Ignacio Manero Alvarez, contra otros y don Félix Manero Alvarez, en ignorado paradero, se ha acordado citar a dicho heredero para el juicio, así como para el inventario de los bienes relictos que dará comienzo el día veinticuatro de los corrientes y hora de las dieciséis, en el último domicilio de los causantes.

Y con el fin de que sirva de citación en forma al heredero desconocido don Félix Manero Alvarez, expido la presente que firmo en Valladolid, a catorce de enero de mil novecientos cuarenta y siete. — Doy fe: El secretario, Celedonio de Barrera.

188

Juzgados municipales

MEDINA DEL CAMPO

CÉDULA DE CITACIÓN JUDICIAL

Por la presente y en virtud de lo ordenado por el señor juez Comarcal de esta villa don Gregorio López Fernández, en proveído de esta fecha se cita a Francisco Alcoy Cañizarez, de 21 años de edad, soltero, mecanico, hijo de Francisco y Basilisa, a Eduardo López García, de 25 años de edad, casado, hijo de Donato e Isabel, y domiciliado en Tudela (Navarra), hoy de ignorado domicilio, y a Isidoro Requena Marcos, de 29 años de edad, casado, ignorándose más circunstancias y sin domicilio conocido, a fin de que el día treinta y uno de los corrientes y hora de las doce comparezca ante este Juzgado Comarcal, calle de Gamazo, número 1, para la celebración del juicio de faltas número 232,46 que se sigue contra Isidoro Requena Marcos, sobre hurto, y cuyo juicio de faltas ha sido ordenado por la Superioridad.

Y con el fin de que los sirva de citación a los anteriormente enunciadados, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, que firmo en Medina del Campo, a trece de enero de mil novecientos cuarenta y siete. — El secretario, C. Orenco Sánchez.

159

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Mota del Marqués

ANUNCIO

Don Ramón Hernández Díez, recaudador de Contribuciones de la única zona de Mota del Marqués.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial urbana viene siguiéndose por esta Recaudación, para hacer efectivos descubiertos, correspondientes al pueblo de Marzales y año de 1943, ha sido dictada la siguiente

«Providencia. — Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican los bienes, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Deudor, don Saturnino Díez Cifuentes. Débito, 1,41 pesetas.

Casa en la calle de Abajo, número 38,

en el pueblo de Marzales; linda derecha, Teodoro Pérez; izquierda, Pompeyo Poncela, y fondo, Lidia Gómez. Hace 93 metros cuadrados.

Deudor, don Antonio Morchón Félix de Vargas. — Débito, 2,79 pesetas.

Solar en la calle del Cristo, número 17, en citado pueblo; linda derecha, Antonio Morchón; izquierda, Tiburcio Vargas, y fondo, Lino Rodríguez. Hace 628 metros cuadrados.

Deudor, don Teodoro Pérez de Castro. Débito, 1,40 pesetas.

Casa en la calle de Abajo, número 36, en citado pueblo; linda derecha, Cesáreo Izquierdo; izquierda, Saturnino Díez, y fondo, Lidia Gómez. Hace 154 metros cuadrados.

Deudor, don Florencio Rodríguez Torres. — Débito, 2,05 pesetas.

Casa en Plaza Constitución, número 8, en citado pueblo; linda derecha, Aproniano Morchón; izquierda, calle Arriba, y fondo, Perfecto Baraja. Hace 75 metros cuadrados.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, y asimismo se les requiere para que, en el plazo de tercero día, presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas que les ha sido embargadas, según dispone el artículo 112 del citado Estatuto, apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa, y así bien se les requiere para que en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en dicho periódico oficial, comparezcan en el expediente ejecutivo señalando domicilio o representante; pues pasado ese plazo, se continuará el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Marzales, 12 de septiembre de 1946. Ramón Hernández.

3.682

REQUISITORIA

García González, Benigno; hijo de Patricio y Eudvigis, natural de Castropodame y vecino de Villaverde de los Cestos, de esta provincia, de estado soltero, profesión jornalero, de 45 años de edad, deberá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación de la presente, ante el comandante de Artillería don Antonio Termenón Andrade, juez instructor del Militar Eventual de León, sito en la Avenida del General Sanjurjo, número 2, a fin de responder de los cargos que se le hacen en la causa sumarísima número 346-46, previniéndole que, de no hacerlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.

León, a catorce de enero de mil novecientos cuarenta y siete. — El comandante juez instructor, Antonio Termenón Andrade.

158

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial

COMISIÓN GESTORA

Sesión extraordinaria del día 30 de Marzo de 1946

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León, asistiendo el Vicepresidente señor Juárez Ayllón y los Vocales Gestores señores Berzosa Recio, Santiago Alonzo y Rojo Flores; Interventor señor Izquierdo Linage, actuando de Secretario accidental el señor Arés Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar por unanimidad la propuesta de la Comisión de Presupuestos referente a revisar el Presupuesto general ordinario de esta Corporación para el año 1946, aprobado provisionalmente, para acomodarle a los preceptos del Decreto de 25 de Enero próximo pasado, haciendo modificaciones en cumplimiento de la Orden del Ministerio de Hacienda de 14 de Marzo de 1946, y en su virtud suprimir, en ingresos, la partida 43, de cuantía de 500 pesetas, que recogía la cantidad a percibir por el concepto de excedente del fondo de Corporaciones Locales, y rebajar, en gastos, la partida 42, en 500 pesetas, que figura para atender a gastos que ocasionen los servicios no comprendidos en el Presupuesto; importando, por tanto, el Presupuesto general ordinario de esta Excma. Diputación Provincial de Valladolid revisado para el ejercicio de 1946, dieciséis millones cuatrocientas sesenta y nueve mil novecientas cuarenta y tres pesetas y ochenta y cuatro céntimos, en ingresos; dieciséis millones cuatrocientas sesenta y nueve mil novecientas cuarenta y tres pesetas y ochenta y cuatro céntimos, en gastos, quedando nivelado, y aprobando la Bases de ejecución que son las mismas del Presupuesto primitivo. Habiendo intervenido en la adopción de estos acuerdos los señores siguientes: señor Presidente, don Juan Represa de León; señor Vicepresidente, don Víctor Gómez Ayllón; señores Diputados Gestores, don Emiliano Berzosa Recio, don Antolín Santiago Juárez, don Carlos Sanz Alonzo y don Octaviano Rojo Flores, total seis, que son todos los que forman la Corporación menos uno, existiendo por tanto el número legal suficiente, y se acordó que se publiquen dichos acuerdos en forma reglamentaria en el «Boletín Oficial» de la provincia y se eleve el expediente a la Delegación de Hacienda.

(«Boletín Oficial» del día 18 de Enero de 1947.)

Implantación por Orden de 16 de Diciembre de 1937 y su modificación por Orden del Ministerio de la Gobernación con fecha 5 de Marzo de 1941.

3.º Arbitrio sobre aprovechamientos de agua mineral-medicinales que tengan su nacimiento en territorio de esta provincia, autorizado por Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 5 de Marzo de 1941.

4.º Arbitrio sobre canteras de piedras calizas y síliceas, arenas y gravas destinadas a construcciones o pavimentos y sobre tierras arcillosas y cerámica, autorizado por Orden del Ministerio de la Gobernación de 5 de Marzo de 1941.

5.º Arbitrio sobre riqueza forestal de la provincia, autorizado por Orden del Ministerio de la Gobernación de 5 de Marzo de 1941.

6.º Arbitrio sobre mieras y resinas obtenidas en montes radicantes en la provincia, autorizado por Orden del Ministerio de la Gobernación de 5 de Marzo de 1941.

Aprobar la 16 relación de hojas adicionales al padrón de Cédulas personales de la capital, período ejecutivo, que da principio con don Esteban Esteban Pérez y fin con don Quirico Garrón, e importa en total incluido el recargo, 176,40 pesetas; y la 16 relación de las correspondientes al padrón de los pueblos, también de período ejecutivo, que comienza con don Fructuoso Caballero, de Cigales, y termina con don Gregorio Serrano, de Villavencio, importando, incluido el recargo, 70,20 pesetas; y que pasen a la Sección de Recursos a sus efectos.

Aprobar las cuentas correspondientes a los años 1941-42-43 y 44 del arbitrio provincial sobre mieras y resinas; decretar el procedimiento de apremio, a fin de que pasen a los Recaudadores de zona los recibos impagados, para que aquéllos realicen su cobro por la vía ejecutiva; y declarar que, como premio de cobranza corresponde percibir a los Ayuntamientos de la provincia, la cantidad de 9.413,49 pesetas por la gestión realizada; habiéndose recaudado, aproximadamente, el 99,83 por 100 del cargo total y quedando pendiente la cantidad de 176,24 pesetas.

Aprobar las cuentas correspondientes a los años 1941 al 1944, ambos inclusive, del arbitrio provincial sobre canteras; decretar el procedimiento de apremio, a fin de que pasen a los Recaudadores de zona los recibos impagados, para que aquéllos realicen su cobro por la vía ejecutiva; y declarar que, como premio corresponde percibir a los Ayuntamientos de la provincia, la cantidad de 392,19 pesetas, y a don Fernando Alonso Cartagena la de 118,38 pesetas como 5 por 100 de premio de cobranza de las cuotas que recaudó; habiéndose realizado el 99,80 por 100 del cargo total y quedando pendiente la cantidad de 12,25 pesetas.

Aprobar las cuentas correspondientes a los años 1941-42-43 y 44 del arbitrio provincial de riqueza forestal; decretar el procedimiento de apremio, a fin de que pasen a los Recaudadores de zona los recibos impagados, para que aquéllos realicen su cobro por vía ejecutiva; y declarar que, como premio de cobranza corresponde percibir a los Ayuntamientos

(«Boletín Oficial» del día 18 de Enero de 1947.)

de la provincia, la cantidad de 4.388,32 pesetas por la gestión realizada; habiéndose cobrado, aproximadamente, el 59,38 por 100 del cargo total y quedando pendiente la cantidad de 20.234,23 pesetas.

Visto un informe del señor Interventor emitido en un escrito del excelentísimo señor Rector de la Universidad, Presidente del Patronato de la Escuela Elemental de Trabajo, sobre cantidades para el Patronato de Formación Profesional, y en cuyo informe abarca tres puntos: 1.º Cantidades que la Diputación tiene que satisfacer al Patronato de Formación Profesional correspondientes al año 1945; manifestando que cuando la Diputación normalice su vida económica no demorará un momento el pago de atenciones propias o impuestas por el Estado. 2.º Cantidades que se reclaman pertenecientes a los años 1937, 1938 y 1939; manifestando que dichas cantidades fueron dadas de baja al liquidar el Presupuesto de 1942, por haber estado suspendidas las tareas académicas de dicha Escuela durante mencionados años; y 3.º Cantidades pertenecientes al año en curso; manifestando que la disposición transitoria 5.ª del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regulan las Haciendas locales, dice: «a partir de 1 de Enero de 1946 el Estado relevará a las Corporaciones locales de las obligaciones que tengan por objeto costear o subvencionar servicios de la Administración general que actualmente pesan sobre ellas», que ante esta disposición legal, consultó a la Dirección General de Administración Local y así se lo manifestó al señor Director de la Escuela de referencia, y que la Orden del Ministerio de Hacienda de 14 de Marzo pasado dispone en su artículo 4.º: «en tanto el Estado determina la forma y habilita los créditos precisos para dar efectividad a lo prevenido en la disposición 5.ª transitoria, las Corporaciones locales continuarán con signando en sus Presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1946, las cantidades suficientes para atender a los servicios de la Administración general que actualmente pesan sobre las mismas en virtud de disposición legal»; la Comisión Gestora acordó que se conteste al excelentísimo señor Rector conforme el informe del señor Interventor.

Aprobar una certificación de las obras realizadas de acopios de piedra y su empleo en bacheos en el camino vecinal de Llano a Fuente Olmedo, importante 1.050 pesetas, con cargo al Compromiso 305 de Conservación.

Aprobar una certificación de obras realizadas en empleo de 90 metros cúbicos de piedra machacada, en bacheos, del camino vecinal de Santibáñez a Sardón de Duero, importante 1.080 pesetas, con cargo al Compromiso 48 de Conservación. Denegar las peticiones de anticipos reintegrables de mensualidades de los funcionarios don Vicente Rodrigo, don Marcelino Lopez y don Adolfo Sánchez, y que las peticiones de anticipos reintegrables de una mensualidad de su haber de los funcionarios don Ireneo Barriña y don Marino Román, que pasen al señor Decano, por estar fundadas en enfermedades de los hijos de los solicitantes.

Aprobar el estado general de operaciones realizadas en el Servicio de Caminos Vecinales en el mes de Marzo de 1946 y la situación resultante como consecuencia de las mismas en 2 de los corrientes; siendo el resumen general de existencias como sigue: existencia por Construcción, 455.718,65 pesetas; existencia por Conservación, 760,39 pesetas; existencia por Inspección, 4.081,25 pesetas; total general, 459.039,51 pesetas.

De conformidad con Intervención y por haber consignado en menos en la liquidación del ejercicio de 1945 la cantidad de 40 pesetas, correspondientes a doña Luisa Mazariegos, por la renta de la casa en que están instaladas las oficinas del Catastro, durante el cuarto trimestre de dicho año, y la cantidad de 3 pesetas, correspondientes a una factura de la «Industrial Manipuladora, S. A.», por papel suministrado en Noviembre y Diciembre de referido año a la Imprenta Provincial; se acordó que el importe total de 43 pesetas puede ser satisfecho con cargo a la partida 29 del vigente Presupuesto.

Aprobar una cuenta de don Félix Martín, Administrador del «Boletín Oficial» de esta provincia, importante 611 pesetas y que justifica el libramiento número 243, expedido a su nombre en 9 de Marzo, del corriente año, por la misma cantidad, para reintegro de anuncios del «Boletín Oficial», no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor.

Aprobar una cuenta de don Félix Martín, Administrador del «Boletín Oficial» de esta provincia, importante 189 pesetas y que justifica el libramiento número 228, expedido a su nombre en 9 de Marzo último, por la misma cantidad, destinada a reintegro de anuncios del «Boletín Oficial», no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor.

Aprobar una factura de don S. Alonso, importante 420 pesetas, por un viaje de Valladolid a Tiedra, realizado con la camioneta de su propiedad para transportar 1.486 kilogramos de pasta de sopa para la alimentación de los asilados en los establecimientos benéfico-provinciales y que se pague en la forma que indica Intervención y que es como sigue: 91,94 pesetas con cargo al capítulo 8.º, artículo 3.º, partida 285; 127,30 pesetas con cargo al capítulo 8.º, artículo 4.º, partida 298, y las 200,76 pesetas restantes, con cargo al capítulo 8.º, artículo 5.º, partida 316, todas del vigente Presupuesto de Gastos, en las que existe suficiente disponibilidad.

Quedar enterada del estado general de tesorería y movimiento de fondos correspondiente al día 30 de Marzo último. Aprobar las siguientes relaciones de facturas y documentos elevadas por Intervención: la número 8, letra F, de 3.048,97 pesetas; la número 9, letra C, de 453,50 pesetas; la número 10, letra C, de 5.963,61 pesetas; la número 11, letra C, de 4.292,24 pesetas; y la número 12, letra C, de 12.181,56 pesetas; y que se abonen en la forma y con cargo a las partidas que propone.

Valladolid, 6 de Abril de 1946. — El Secretario accidental, Virgilio Ares Perier. — V.º B.º: El Presidente, Juan Represa de León. 1.275